



FONDART 2003



¿Qué es el Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura, FONDART?

Este Fondo es una fuente de financiamiento del Estado, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las artes y la cultura de nuestro país y que otorga sus recursos mediante concursos públicos para el financiamiento de proyectos artísticos y culturales.

Creado en 1992, ha financiado 6.062 proyectos en todo el país por un monto superior a los 23 mil 989 millones de pesos.

Es administrado por el Ministerio de Educación a través de una Secretaría Ejecutiva dependiente de la División de Cultura, y de las Secretarías Ministeriales de Educación, en regiones.

¿Cómo otorga los recursos el FONDART?

A través de Concursos Públicos: uno de **carácter nacional (Concurso Nacional de proyectos artísticos)**, destinado a financiar proyectos de creación y producción artística en áreas tales como música, danza, artes visuales, artes audiovisuales, teatro y otras; y uno de **carácter regional (Concurso Regional de proyectos culturales)**, el que financia proyectos de difusión y extensión cultural, rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural, creación, habilitación o mejoramiento de espacios para el quehacer cultural y propuestas que, en general, contribuyan a fortalecer, recrear y reconstruir la identidad cultural local y regional. Los concursos son convocados en plazos distintos.

Procedimiento de Postulación al FONDART

Los proyectos deberán ser postulados en los formularios elaborados por la Secretaría Ejecutiva del FONDART del año de vigencia del concurso, con toda la información requerida en las Bases adjuntas a cada uno de ellos y presentados ante los organismos competentes. El incumplimiento de este requisito es causal de eliminación inmediata.

¿En qué áreas se puede presentar proyectos en el Concurso Nacional de Proyectos Artísticos?

En el **Concurso Nacional**, se pueden presentar proyectos de creación y producción artística en las siguientes áreas: **Artes Visuales, Arte en Internet, Artes Audiovisuales, Teatro, Danza, Música, Artes Integradas y Eventos Interregionales**. A partir del año 2003, se ha incluido una nueva área de postulación denominada *Becas y Pasantías*, destinada a financiar proyectos de formación no reglada (no sujeta a currículo académico formal) y conocimiento e intercambio de experiencias, tanto en Chile como en el extranjero, en las respectivas áreas artísticas y en gestión cultural. A partir del 2002 se incluye en las áreas de Teatro y Danza, el financiamiento de proyectos de itinerancias o giras a regiones para presentar obras ya estrenadas, hayan tenido apoyo de FONDART o no para su montaje. Ampliando esta línea



de financiamiento, a partir de este año, se incluye financiamiento para la difusión de iniciativas de Música con presentaciones en diversos puntos del país y de Artes Visuales, en la que se podrá postular iniciativas de remontaje de exposiciones y registros antológicos de artistas de destacada trayectoria para su edición.

¿Cuál es el financiamiento posible para los proyectos?

Los montos máximos se establecen atendiendo al área de postulación, a las categorías establecidas por tipo de postulante y a la naturaleza del proyecto, lo cual se indica con precisión en las bases del concurso. A un proyecto seleccionado se le asignará no menos del 90% de los recursos solicitados para asegurar su realización.

¿En qué áreas se puede presentar proyectos en el Concurso Regional de proyectos culturales?

En el **Concurso Regional**, se pueden presentar proyectos de difusión de las artes y el patrimonio cultural y propuestas que, en general, contribuyan al desarrollo cultural regional. Las áreas de postulación son las siguientes: Infraestructura Cultural, Eventos Artísticos y Culturales, Cultura Tradicional, Promoción Cultural Regional, Consolidación de Orquestas Infantiles y Juveniles, Patrimonio Cultural, Iniciativas Culturales de Grupos Emergentes e Iniciativas Culturales de los Pueblos Indígenas.

En las distintas áreas señaladas, y con la finalidad de promover el desarrollo cultural de la región, se podrá presentar iniciativas tales como seminarios, encuentros, exposiciones, ciclos de cine, programas culturales, talleres de formación artística, creación o consolidación de revistas culturales u otros medios, festivales que difundan las distintas disciplinas artísticas o expresiones propias de la región, iniciativas de rescate y difusión de manifestaciones que surjan de la tradición y que contribuyan a afianzar la identidad cultural regional. Desde el año 2002, se incluyen propuestas de difusión cultural en INTERNET, como también iniciativas de grupos culturales emergentes, especialmente de jóvenes o comunidades de barrio, poblaciones o localidades.

¿Cuál es el financiamiento máximo por proyecto?

Los montos máximos están indicados en las bases del concurso y están diferenciados por área. A cada proyecto seleccionado se le asignará no menos del 90% de los recursos solicitados para asegurar su realización.

FORMULARIOS, BASES Y PLAZO DE POSTULACION AL FONDART

Tratándose del **Concurso Nacional de proyectos artísticos 2003**, en la Región Metropolitana, la entrega de bases, formularios e informaciones se realizará en el Centro Cultural Estación Mapocho desde el 5 de mayo hasta el 26 del



mismo mes; la recepción de proyectos se llevará a efecto en el mismo lugar entre los días 5 de mayo y el día 3 de junio de 2003 hasta las 17: 00 horas.

En regiones la entrega de bases, formularios e informaciones se realizará en las Secretarías Ministeriales de Educación desde el 5 de mayo hasta el 26 del mismo mes; la recepción de los proyectos se realizará en estas mismas oficinas entre los días 5 de mayo y 3 de junio de 2003 hasta las 17: 00 horas.

En el caso del **Concurso Regional de proyectos culturales**, la entrega de bases, formularios, informaciones y recepción de proyectos está radicada en las Secretarías Ministeriales de Educación de la región respectiva, incluida la Metropolitana desde el 9 de junio al 8 de julio de 2003 hasta las 17:00 hrs.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL FONDART?

Pueden postular **personas jurídicas** de derecho público o privado y **personas naturales**, chilenas y extranjeras con 5 años de residencia en el país, que acrediten competencia en las áreas concursables y que cuenten con la documentación legal exigida en las bases de concurso. En el caso de proyectos de infraestructura, sólo pueden postular personas jurídicas.

Los *chilenos residentes en el extranjero* sólo pueden postular al Concurso Nacional de proyectos artísticos.

Considerando la dificultad de acceso a las bases y formularios, este año, en el extranjero, se podrán bajar los mismos desde el sitio web www.fondart.cl, completándolos según las instrucciones y requerimientos contenidos en las bases. Todos los antecedentes solicitados deben remitirse por cuenta del postulante, mediante correo certificado a la Secretaría Ejecutiva de FONDART, Fray Camilo Henríquez 262, Piso 2, Santiago, en las fechas y plazos señalados en las bases.

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDART?

En el Concurso Nacional de proyectos artísticos, los proyectos presentados y que cumplan con las Bases, serán evaluados y seleccionados por la Comisión Representativa del Mundo de la Cultura, integrada por el Ministro de Educación -quien la preside-; el Jefe de la División de Cultura; un representante del sector privado; y un representante de cada una de las áreas concursables. Esta Comisión es asesorada en su tarea por comités de evaluación especializados en cada área de postulación del Concurso.

Tratándose del Concurso Regional de proyectos culturales, dicha labor le corresponde, en cada región del país, a un Comité Regional presidido por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo e integrado además por personas destacadas en el quehacer cultural de la región, nombradas al efecto por la misma autoridad.

Sólo pueden ser seleccionados proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos, de una escala de 10 a 100. Cada propuesta es evaluada individualmente, al menos por dos miembros del Comité de Evaluación, y luego,



en su caso, por el conjunto del Comité Regional o por la Comisión Representativa del Mundo de la Cultura, en el caso del Concurso Nacional.

¿CÓMO SE EVALUAN LOS PROYECTOS?

Conforme a una pauta de evaluación predeterminada para cada área de postulación, que contempla como elementos generales a considerar los siguientes:

CALIDAD: Niveles de creatividad, claridad de objetivos, impacto cultural de la iniciativa y antecedentes del ejecutor (idoneidad en el área en que postula), los apoyos con los que cuenta la iniciativa.

ORIGINALIDAD: Considera el carácter innovativo de la propuesta del artista y su aporte al desarrollo de la disciplina en cuestión.

VIABILIDAD: Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos, así como la adecuación de la dotación de equipos y personal a las necesidades del proyecto (y otros que se señalen en las bases).

PRESUPUESTO: Adecuación y coherencia de los recursos solicitados con la ejecución del proyecto (se deben acompañar los documentos exigidos en las bases).

CONCLUIDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LOS BENEFICIARIOS DEBEN SUSCRIBIR UN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

¿QUÉ ES ESTE CONVENIO DE EJECUCIÓN?

Es un acuerdo formal suscrito entre el responsable del proyecto seleccionado y el Ministerio de Educación, representado por las autoridades competentes, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes y que tiene como fin velar y garantizar que los recursos asignados se dediquen única y exclusivamente al financiamiento del proyecto, conforme a los ítems señalados en la postulación. Entre otros aspectos contempla la exigencia de presentar los Informes de Avance y Final de la iniciativa dentro de los plazos señalados; adjuntar la documentación necesaria para acreditar fehacientemente los gastos realizados que se indican en los informes; a la responsabilidad de las Secretarías durante la ejecución del mismo; y a los plazos establecidos para la ejecución del proyecto. Asimismo, en él se establecen las sanciones, administrativas y judiciales, a que da lugar el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Los ejecutores de proyectos deben prestar particular atención al cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en el Convenio que suscriben con el Ministerio de Educación, en cuanto constituye un compromiso contractual que se hará cumplir conforme a la ley, en la forma y plazos que se indican en él.

03

INFÓRMESE:**Concurso Nacional de proyectos artísticos:****En regiones:** En los Departamentos de Cultura de las Secretarías Ministeriales de Educación.**En la Región Metropolitana:** A partir del 5 de mayo de 2003 en el Centro Cultural Estación Mapocho, Plaza de la Cultura s/ N°, teléfono 7319831.**Concurso Regional de proyectos culturales:****En regiones:** En los Departamentos de Cultura de las Secretarías Ministeriales de Educación.**En la región metropolitana:** En la SEREMI de Educación de la Región Metropolitana, Alonso Ovalle 1087, teléfono 3824500.GOBIERNO DE CHILE
FONDAARTMás informaciones en www.fondart.cl